



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

La Municipalidad de San Borja en el 2018 con apoyo de un Consultor de la UGEL.07, se constituye mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°329-2018-MSB/GM, del 08 de noviembre del 2018 el Comité Técnico Impulsor del Proyecto Educativo Local integrando por diversos representantes de instituciones públicas y representativas del distrito, quienes se encargaron de elaborar el Proyecto Educativo Local –PEL 2018. Así mismo, la Municipalidad de San Borja cumpliendo su compromiso con la Educación, dispone para que, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, implemente y ejecute el PEL de San Borja.

El Proyecto Educativo Local- PEL de San Borja consta de cuatro Objetivos Estratégicos (O.E.): OBJETIVO ESTRATEGICO 1.- Educación a lo largo de toda la vida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- Igualdad de oportunidades educativas sin distinciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.-Gestión basada en resultados, con calidad, equidad y pertinencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- Familias integradas y entornos sociales amigables

Por lo tanto, la UGEL.07 y la Municipalidad de San Borja a través del Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación asumen los siguientes compromisos:

COMPROMISO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL -UGEL.07:

1. Brindar el soporte técnico para la implementación del Proyecto Educativo Local de San Borja en el marco de los lineamientos de la política educativa Nacional, Regional y Local.
2. Brindar asistencia técnica con los Órganos de Línea (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE) de la UGEL.07 para implementar la Política Educativa local en el marco del PEL de San Borja.
3. Coordinar y apoyar las iniciativas institucionales de la Municipalidad de Barranco en el marco de la Declaratoria de Emergencia del aislamiento social para que, realicen las acciones coordinadas para contribuir a la educación en distancia de la estrategia Aprendo en Casa donde los estudiantes no se queden sin aprender.
4. Difundir en todos los medios y ante la comunidad educativa local del ámbito de la UGEL.07 el Proyecto Educativo Local -PEL y sus programas de San Borja.

COMPROMISO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA:

1. Donde, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación se comprometen a generar las condiciones organizativas y presupuestales para la implementación progresiva del Proyecto Educativo Local de San Borja en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de los lineamientos de la política educativa Nacional, Regional y Local.
2. Que, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se comprometen a poner en marcha la implementación programática progresiva de los Objetivos Estratégicos (O.E) contemplados en el Proyecto Educativo Local PEL de San Borja al 2030 como:(O.E) 1.- Educación a lo largo de toda la vida. O.E.2.- Igualdad de oportunidades educativas sin distinciones. O.E.3.-Gestión basada en resultados, con calidad, equidad y pertinencia.O.E. 4.- Familias integradas y entornos sociales amigables.
3. Además, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y de las Gerencias afines al que hacer educativo contribuirán mediante acciones coordinadas la



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

educación a distancia de la estrategia "Aprendo en Casa" donde los estudiantes no se queden sin aprender.

4. Difundir en todos los medios y ante la comunidad local del ámbito del distrito de San Borja el Proyecto Educativo Local -PEL y sus programas.

San Borja, junio del 2020

Luis Manuel BUDGE THOMAS
Jefe de la Unidad de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Gloria María SALDAÑA USCO
DIRECTORA UGEL.07